

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y CENTROS CÍVICOS****Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de diciembre de 2020 por el que se acuerda la convocatoria anual y las bases de ayudas destinadas a asociaciones vecinales para proyectos que favorezcan la dinamización y participación social en los barrios para el año 2021**

BDNS(Identif.): 545183

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, reconoce el interés social del trabajo que desarrollan las asociaciones vecinales de los diferentes barrios del municipio, por lo que pone a su disposición una serie de recursos que sirvan para apoyar su trabajo y sufragar parte de los gastos ocasionados por los programas y actividades que desarrollan.

Para ello establece un programa de subvenciones anuales y pone a disposición de las asociaciones locales de titularidad municipal o sostenidos con fondos municipales. Para poder acceder a estos recursos las asociaciones deberán presentar un proyecto de actividades junto a la propuesta presupuestaria correspondiente, que será valorado teniendo en cuenta los criterios previamente establecidos.

El Servicio de Participación Ciudadana, ha elaborado las bases reguladoras para la convocatoria pública de subvenciones y otros recursos municipales destinados a asociaciones y federaciones de asociaciones de vecinos y vecinas del municipio de Vitoria-Gasteiz para el año 2021, que contempla los siguientes conceptos:

- Ayudas económicas destinadas a la realización del programa de actividades y servicios, en las que se incluyen los gastos de oficina.
- Autorización de uso de locales de titularidad municipal.

Normativa: Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de dicha ley, así como en el artículo 23 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y en la Ordenanza Municipal de Subvenciones publicada en el BOTHA número 5 de 13 de enero de 2006.

Objeto: facilitar la labor de las asociaciones y federaciones de asociaciones de vecinos y vecinas del municipio de Vitoria-Gasteiz en aquellos aspectos para los que el ayuntamiento no dispone de personal ni de recursos; dotándoles de recursos municipales (autorizando el uso de locales) y sufragando económicamente los gastos de gestión y parte de los programas y actividades que desarrollen a lo largo del año 2021, bien de manera individual o en colaboración con otras asociaciones o colectivos del barrio de influencia, con el objetivo de dinamizar la participación, estimular la cohesión social, potenciar las conductas cívicas, favorecer la integración así como la mejora de la calidad de vida de las personas del barrio.

Asociaciones destinatarias: asociaciones y federaciones de asociaciones de vecinos y vecinas.

Presupuesto destinado a la convocatoria:

Las ayudas que se concederán al amparo de la presente convocatoria se imputarán a los créditos presupuestarios de la partida 18 22 9242 4 8954 del presupuesto municipal del Servicio de Participación Ciudadana para el año 2021, siendo la cuantía máxima estimada la de 180.000,00 euros.

La documentación a presentar en el momento de la solicitud será la siguiente:

Solicitud de subvención

Anexo 1. Canales de comunicación, información y participación con el vecindario.

Anexo 2. Declaración jurada de personas asociadas.

Anexo 3 ó Anexo 4. Ejemplos de proyecto de actividades para el año 2021.

La solicitud deberá ajustarse al modelo disponible en la web municipal vitoria-gasteiz.org/subvenciones.

Toda la información y documentación relativa a la convocatoria estará disponible en la página web municipal www.vitoria-gasteiz.org y en las oficinas de atención ciudadana del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en sus horarios oficiales.

Justificación de las subvenciones:

Plazo de justificación. Las entidades beneficiarias de las subvenciones tendrán que presentar, antes del 31 de enero de 2022, la cuenta justificativa de gasto realizado.

Vitoria-Gasteiz, 19 de enero de 2021

*Jefatura Administrativa del Departamento de Participación Ciudadana,
Transparencia y Centros Cívicos
MARILÓ MOVILLA RIVAS*